

Valor unit. comp. ptas./m² const. (g): 72,896.00.
 Coeficiente m² const./útil (h): 1.00.
 Val. Unitario corregido pts./m² (i): 72,896.00.
 Valor total del piso (T): 5,248,512.00. 5.248,512 pesetas.
 (g = b* c* d* e* f) (i = g* h) (T = i* a).

Valor total del conjunto: 76.309.709 pesetas.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1996.—La Arquitecta Técnica, Lucía Sancho Navarro.

Liquidación.

Expediente: Z/92/222/005434/T.
 F. valoración: 31-12-1991.
 Calle: Cortés, Hernán, 17.
 T. residencial: R5.
 T. comercial: C6.
 Año constr.: 1936.
 Tipo constr.: Sencilla con servicios.
 Valor declarado: 8.700.000.
 Valor comprobado: 76.309.709.

Se valoran las fincas reseñadas en su totalidad y pleno dominio.

Por exceder el valor comprobado del consignado por las partes en más de un 20 % de éste, y ser superior dicho exceso a 2.000.000 de pesetas, se le comunica que dicho exceso tendrá para el transmitente y para el adquirente, las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo, según lo previsto en la Disposición Adicional 4ª de la Ley 8/1989, de 13 de abril.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1996.—La Arquitecta Técnica, Lucía Sancho Navarro.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, relativo a la resolución de los expedientes sancionadores que se detallan.

No habiéndose podido practicar a pesar de haberse intentado la notificación correspondiente a la resolución de los expedientes sancionadores por infracción a las disposiciones ordenadoras en materia turística, tipificadas en el artículo 8.1 de la Ley 5/93 de las Cortes de Aragón, en relación con los artículos 2º y 46 al 50 del Decreto 79/90, de la Diputación General, recaída en los expedientes sancionadores que se detallan en anexo adjunto, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que la resolución dictada y el resto del expediente se encuentran a su disposición en las dependencias de Turismo adscritas al Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, sitas en la calle Tomás Nogués, número 1, 1º, haciendo constar lo siguiente:

Se les da por notificados a todos los efectos y se les advierte que, contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento de la

Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, a partir de esta publicación y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse, advirtiéndoles que una vez transcurrido el plazo legal señalado para la interposición de recurso se considerarán firmes las resoluciones reflejadas.

Teruel, 20 de enero de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo en funciones, José Félix Pastor Mourón.

ANEXO

Expediente: 23/96.

Nombre: José Pilar Villegas Nogueras.

Dirección: Calle Historiador Viciano, número 2.

Población: Castellón.

Provincia: Castellón.

Infracción: Artículo 8.1 Ley 5/93, y artículo 5.2 Decreto 79/90.

Sanción: Apercibimiento.

Expediente: 124/96.

Nombre: Emilio Pitarch Vidal.

Dirección: Calle Jacinto Benavente, número 4.

Población: Castellón.

Provincia: Castellón.

Infracción: Artículo 8.1 Ley 5/93, y artículo 5.2 Decreto 79/90.

Sanción: Apercibimiento.

Expediente: 125/96.

Nombre: Juan José Pitarch Vidal.

Dirección: Calle Jacinto Benavente, número 4.

Población: Castellón.

Provincia: Castellón.

Infracción: Artículo 8.1 Ley 5/93, y artículo 5.2 Decreto 79/90.

Sanción: Apercibimiento.

ANUNCIO de la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, relativo a la concesión directa de explotación número 3.000 nombre «Paracuellos».

La División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, hace saber que se ha solicitado la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 3.000. Cuadrículas: 248.

Nombre: Paracuellos. Recursos: Sección C), sulfato sódico.

Términos municipales: Calatayud, Terrer, Paracuellos de Jiloca, La Vilueña, Munébrega, Olvés, Maluenda, Velilla de Jiloca, Morata de Jiloca, Fuentes de Jiloca (Zaragoza).

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días fijados por el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 9 de enero de 1997.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.